

Señor

Juez Primero Labora Del Circuito de Bello.

Referencia: Ordinario Laboral de Primera Instancia

Demandante: **Yulieth Mildrey Restrepo Correa.** C.C. 1.128.386.307

Demandado: **Orlando Rosso Castañeda.** C.C. 98.587.029

Radicado: 2017-00710

Asunto: Objeción a la liquidación de costas

Diana Marcela Giraldo Calle, vecina y residente en el Municipio de Envigado, identificada civil y profesionalmente con C.C. 39.175.198 y T.P. 262.115 del C. S. de la J., actuando en nombre y representación del señor: **Orlando Rosso Castañeda**, quien es vecino y residente del Municipio de Bello, identificado con la C.C 98.630.404, por medio del presente escrito y dentro del término de ley me permito objetar la liquidación de costas decretada por el despacho, teniendo en cuenta las siguientes razones:

El despacho fijó como gastos la suma de \$908.000, sin embargo, no se observó en el expediente del proceso expensas integradas que sumen este valor o una de ellas por la totalidad.

Del mismo modo, especificó que las agencias en derecho de segunda instancia eran de \$0, cuando el Tribunal Superior de Medellín, fijo en esta instancia la suma de \$908.526 por este concepto.

Con todo lo anterior, solicito Señor Juez, modificar los conceptos de estos valores con el objetivo de que los valores correspondan al rubro correspondiente.

Del Señor Juez,

Atentamente,



DIANA MARCELA GIRALDO CALLE

C.C Nro. 39.175.198 de Medellín

T.P. 262.115 del Consejo Superior de la Judicatura.